



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de mayo de 2023 se ha aprobado, con carácter inicial, la ORDENANZA MUNICIPAL DE ARBOLADO PÚBLICO.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios (Sede Electrónica) del Ayuntamiento de Illescas, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en las dependencias municipales del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado nº 14, así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (illescas.selectronica.es) y Portal Web del Ayuntamiento (www.illescas.es).

En Illescas, a 26 de junio de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-3578